



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**ACUERDO No.
LXVII/SMARC/0106/2021 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua tiene a bien declarar sin materia la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, presentada por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a efecto de exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de su titular, a fin de que la reforma del artículo 8 Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, consistente en que los Centros de Justicia para las Mujeres formen parte de la estructura administrativa de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, se ejecute hasta el 1 de enero de 2022, una vez que se cumplan las previsiones presupuestales correspondientes. Lo anterior, en virtud de que el contenido del numeral antes citado es, a la fecha, una disposición normativa vigente en la Entidad.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/SMARC/0106/2021 I P.O.**

**EN FUNCIONES DE
PRESIDENTA**


DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

SECRETARIO


**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES**

SECRETARIA


**DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS**